



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 374/2017.

ACTOR: TOMÁS DAVID HERNÁNDEZ
CASTILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 374/2017

ACTOR: TOMAS DAVID HERNÁNDEZ
CASTILLO

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	DEL ESTADO DE
VERACRUZ	

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintidós de
noviembre de dos mil diecisiete.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz con el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor **acuerda:**

I. Requerimiento. De la revisión de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte la necesidad de contar con mayores elementos para resolver. En ese sentido, con fundamento en los artículos 370 y 373, del Código Electoral, multicitado; 37, fracción XV, 109, 131, incisos a) y d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, se requiere al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, informe lo siguiente:

1. Si Tomas David Hernández Castillo, otrora candidato independiente a la presidencia municipal de Ixtaczoquitlán, Veracruz, se encuentra registrado como representante de los candidatos independientes integrantes de su planilla ante el respectivo Consejo Municipal del OPLEV.

2. En caso de ser afirmativa su respuesta, acompañe las constancias que así lo acrediten.

Lo anterior, se deberá remitir a este Tribunal en un plazo de **dieciocho horas** contadas a partir de la notificación del presente auto; apercibido que, de incumplir con lo solicitado, se les impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral local.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; y por **estrados** a los demás interesados, con fundamento en los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 143, 147, 153 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acuerda y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**


**JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
HUESCA**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**